



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 6 de noviembre de 2019

NÚM. 5

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

**COMISIÓN DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA
E INTERIOR**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. CARLOS PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE
GOICOECHEA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para explicar el contenido, alcance y consecuencias de la Resolución 595/2019, de 19 de septiembre, del Director General de Presidencia y Gobierno Abierto.

(Comienza la sesión a las 15 horas y 17 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para explicar el contenido, alcance y consecuencias de la Resolución 595/2019, de 19 de septiembre, del Director General de Presidencia y Gobierno Abierto.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Buenas tardes a todos. Vamos a comenzar la convocatoria de esta Comisión, que se ha hecho a instancia de la Junta de Portavoces a petición del grupo parlamentario de Bildu, para la comparecencia del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para explicar el contenido, alcance y consecuencias de la Resolución 595/2019, de 19 de septiembre, del Director General de Presidencia y Gobierno Abierto.

Para explicar la petición de comparecencia, tiene el turno de palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Arratsalde on guztioi. Eskerrik asko, lehendakari jauna. Ongietorria ematen diot Ramírez kontseilariari eta berarekin etorri diren lankideei ere. Como ha dicho el Presidente, se trata de una comparecencia que solicitamos a raíz de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de esta resolución 595 de 2019 del Director General de Presidencia y Gobierno Abierto, en la que se disponía la publicación, en el Boletín Oficial de Navarra y en el del Estado, del Acuerdo de la Junta de Cooperación de la Administración General del Estado de la Comunidad Foral de Navarra en relación con la Ley Foral 27/2018, que era la Ley de Presupuestos Generales de Navarra, en la que se contenía una disposición, que inicialmente planteó problemas de constitucionalidad por parte del Estado. Lo que nos gustaría saber es cuál es el contenido, el alcance y las consecuencias prácticas que debería conocer, entendemos, todo el colectivo de la Policía Foral en relación con cómo queda, porque aquí esto está dicho con bastante jerga jurídica. En definitiva, de lo que estamos hablando es de la bolsa de horas, de la famosa bolsa de horas, que se planteó en la anterior legislatura, que se planteó –luego ya lo comentaré– en un acuerdo sindical con algunos grupos parlamentarios, y que se incorporó, precisamente, a través de la modificación de la ley de presupuestos a la ley de policías de Navarra. Queremos conocer, como digo, el contenido, el alcance y las consecuencias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene ahora la palabra, por tiempo máximo de treinta minutos, el señor Vicepresidente y Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (Sr. Remírez Apesteguía): Arratsalde on, buenas tardes, señorías. Voy a ser bastante breve, de los treinta minutos que dice el señor Presidente. Además, creo que, a estas horas, todos agradeceremos (RIE) la brevedad de una cuestión que, por ser jurídica, como dice el señor Araiz, trataremos de que sea lo menos pesada posible.

Comenzamos. En relación con la Resolución 595/2019, de 19 de septiembre, del director general de Presidencia y Gobierno Abierto, que me acompaña, además, a mi derecha, el señor Joseba Asiain, que dispone la publicación, en el Boletín Oficial Navarra, del acuerdo de la Junta

de Cooperación de la Administración General del Estado y la Comunidad Foral de Navarra en relación con la Ley Foral 27/2018, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019. Conviene recordar, señorías, cuál ha sido el procedimiento para solventar esta discrepancia de conformidad con la normativa. El artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional recoge la figura de las comisiones bilaterales de cooperación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, cuya finalidad es la de negociar para llegar a acuerdos en temas en los que existen discrepancias competenciales, para tratar de evitar así recursos de inconstitucionalidad. En el ámbito de Navarra, la Junta de Cooperación se recoge en el artículo 69 de la ley de mejoramiento del fuero de Navarra.

Para entrar en cuestiones concretas del asunto que nos depara, con fecha 12 de marzo de 2019, la Administración General del Estado remitió a la Dirección General de Presidencia de Gobierno Abierto del Gobierno de Navarra invitación para iniciar negociaciones en relación con un posible conflicto de constitucionalidad respecto de la disposición final séptima de la Ley Foral 27/2018, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2019. La citada disposición venía a modificar la Ley Foral 23/2018, de 19 noviembre, de policías de Navarra para introducir, dentro de las retribuciones, una compensación por disponibilidad horaria. Ese era el término exacto. La Administración General del Estado entendía que la citada regulación podía incurrir en incrementos retributivos no previstos en la normativa básica recogida, en concreto, en el Real Decreto-Ley 24/2018. Con fecha 13 de marzo del presente año, 2019, la anterior directora general de Presidencia y Gobierno Abierto, doña Eurne Eguinoa, aceptaba la invitación a negociar, y se firmó el acuerdo de inicio de negociaciones por la Junta de Cooperación ese mismo día, 13 de marzo.

Mediante Resolución 157/2019, de 22 de marzo, de la directora general de Presidencia y Gobierno Abierto, se dispuso la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del acuerdo citado, que se publicó en el Boletín Oficial de Navarra y en el Boletín Oficial del Estado del pasado 8 de abril del presente año 2019. El citado acuerdo, en su apartado segundo, establece que se debía designar un grupo de trabajo para proponer la Junta de Cooperación la solución que procediese. La videoconferencia del grupo de trabajo de ambas Administraciones se realizó el pasado 23 de julio, y participó, por parte de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, la directora general de Presidencia, el director general de Interior, la directora general de Función Pública, la directora del Servicio de Asesoría Jurídica y la secretaria general técnica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del anterior Gobierno. Con fecha de 2 de agosto de 2019, la representación de la Administración General del Estado remitió propuesta de acuerdo de la Junta de Cooperación. El director general de Interior del Gobierno de Navarra, el señor Gastaminza, manifestó la conformidad al texto del acuerdo con fecha 5 de agosto del año 2019.

En el traspaso de poderes de la Consejera Beaumont hacia mi persona, me dejó un documento donde, en relación con este asunto, se informaba de lo siguiente –abro palabras concretas–: «Este documento, referido a la propuesta de acuerdo antes citada, conviene suscribirlo cuanto antes una vez tome posesión de su cargo y remitirlo al ministerio a través de la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto». Cierro cita. Yo tomé posesión de mi cargo, como es conocido, el pasado 7 de agosto del presente año 2019. Para finalizar el proceso, el pasado 9 de septiembre, firmé, como representante de la Comunidad Foral (CORTE DE VÍDEO) en la Junta

de Cooperación, el acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Foral de Navarra en relación con la Ley Foral 27/2018, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2019. A efectos de la publicación en los respectivos boletines oficiales, se firmaron la Resolución 595/2019, de 19 septiembre, del director general de Presidencia y Gobierno Abierto, y la resolución de 25 de septiembre de la Secretaría General de Coordinación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno del Estado.

Me pregunta, señor Araiz, sobre el contenido, alcance y consecuencias de la Resolución 595/2019, de 19 septiembre. Como ya he señalado anteriormente, el contenido de las resoluciones es recoger el acuerdo firmado en la Junta de Cooperación sobre la Ley Foral 27/2018 y el alcance es disponer su publicación a efectos de su público conocimiento. El acuerdo recoge que el complemento no sea de aplicación en 2019, que su eficacia se supedita a un desarrollo reglamentario y que se ajuste, además, a los incrementos retributivos autorizados en la legislación básica. Estas tres cuestiones, expresas en el acuerdo.

Me remito, en relación con estos acuerdos, a lo recogido en el informe de 25 de julio de 2019 del director general de Interior, informe que se remitió a la Administración General del Estado y que, entendemos, sirvió como base en el acuerdo final. En el citado informe se dice lo siguiente –abro expresión literal–: «En todo caso y para finalizar, las retribuciones contempladas en la Ley Foral 23/2018, de las policías de Navarra, deben ser desarrolladas reglamentariamente y, por tanto, no tendrán afectación en el presupuesto del año 2019. Ese desarrollo reglamentario debe ser informado por la Dirección General de Función Pública que, entre otras muchas cuestiones, vigilará el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 24/2018». Cierro cita literal. En definitiva, las consecuencias del acuerdo de la Junta de Cooperación son la resolución de la discrepancia, la finalización de la controversia y la evitación de un recurso de inconstitucionalidad por parte del Estado.

Como ya he manifestado en anteriores ocasiones, el acuerdo de programa para una legislatura de convivencia igualitaria, innovadora y progresista 2019-2023, firmado por las cuatro formaciones políticas que sustentan el Gobierno de Navarra, establece, en su punto 3.13, denominado «Navarra. Su autogobierno y recaudación institucional», dentro de lo referente al autogobierno, el impulso, en el seno de la Junta de Cooperación, de un diálogo de cara a estudiar un compromiso para la resolución de los recursos de inconstitucionalidad. Es la tarea que nos hemos encomendado desde el principio, con la inestimable asistencia de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Navarra. Déjenme valorar en positivo el acuerdo alcanzado, mérito del anterior equipo de este departamento, por cierto. En este caso, se ha mantenido la competencia de Navarra para establecer nuevos conceptos retributivos. Hay que recordar también que la propia ley foral de las policías de Navarra remite, en su artículo 65, a un futuro desarrollo reglamentario de las retribuciones.

En relación con las posiciones sobre los límites recogidos en la normativa básica, hay que recordar que este Parlamento convalidó por unanimidad el Decreto-Ley Foral 1/2018, que elevó a rango normativo lo recogido en el acuerdo entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos y los sindicatos LAB, Comisiones Obreras y UGT sobre la aplicación de lo previsto en el apartado primero del II Acuerdo para la mejora del

empleo público y de condiciones de trabajo, de 9 de marzo de 2018. Dicho acuerdo suscrito, con carácter plurianual, contempla una serie de medidas en materia de personal a abordar en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus órganos autónomos durante el periodo comprendido entre el año 2018 y el año 2021, ambos inclusive, y cuya materialización, en todo caso deberá llevarse a cabo con sujeción a la legalidad vigente en cada momento. Dicho decreto-ley foral acoge, en lo que a incrementos salariales se refiere, las limitaciones de la normativa básica estatal.

Termino, señorías. Acuerdos como este, en definitiva, vienen a mantener la vía del diálogo y del consenso como alternativa a la mera confrontación judicial, un escenario del que es directamente beneficiado el conjunto de la ciudadanía navarra. Es la vía del diálogo y el acuerdo la que primará este Gobierno en sus relaciones con el Estado y otras instituciones, sin hacer por ello dejación de la defensa firme de nuestras competencias y autogobierno, como no puede ser de otra manera. Quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración. Eskerrik asko, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señor Vicepresidente. Seguimos con el orden, y toca el turno de los portavoces de los grupos parlamentarios. Iniciamos por el portavoz proponente, del grupo Bildu. Señor Araiz Flamarique, tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko berriro, Lehendakari jauna. Efectivamente, nos ha contado el contenido del acuerdo. Por nuestra parte, lo que queríamos poner de manifiesto es que el contenido de este acuerdo y, fundamentalmente, la posición que el Estado mantuvo con la anterior Administración, o la anterior responsable del departamento, y, finalmente, con la firma de este acuerdo por su parte ha sido una posición completamente cerrada. Lo decimos en el sentido siguiente. El tema de la bolsa de horas fue una cuestión que, como he dicho inicialmente, se planteó en una negociación entre diversos grupos parlamentarios y algunos sindicatos de la Policía Foral, incluso fue a propuesta de unos sindicatos que finalmente no firmaron este acuerdo y esto sirvió para, entre otras cuestiones, desbloquear también la situación en la que se encontraba la ley de policías. La ley de policías fue aprobada, y fue a través de una indicación de la Dirección General de Función Pública de la necesidad de establecer una disposición específica en la ley para que pudiera materializarse económicamente, es decir, para que pudiera cobrarse en el momento en el que la bolsa de horas estuviera regulada.

A partir de ese momento, como conocerá, y que en estos momentos seguirá abierta, se inició una negociación del nuevo reglamento de jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral, en cuyo capítulo sexto se contempla específicamente la compensación por disponibilidad horaria y se establece una regulación, que ahora no viene a cuento, sino lo que es el concepto en sí mismo. Hay que recordar, además, que este, por la información que tiene nuestro grupo parlamentario, de todo el borrador del nuevo reglamento, fue el único apartado que contó con el consenso sindical, es decir, este apartado de la bolsa de horas se vio que era un tema que tenía mucha importancia. No deja de ser, en definitiva, una solución transitoria, provisional y que no resuelve la situación de efectivos en la Policía Foral, pero sí permite una situación transitoria, como digo, de que pudiera haber 200 o 300 policías, los que fueran, que se

apuntaran voluntariamente y que esas cinco jornadas de ocho horas que estarían dispuestos a prestar por encima de su jornada habitual permitieran desahogar buena parte de los problemas que tiene la Policía Foral con la situación de composición para prestar los servicios que incluso en estos momentos está prestando.

En ese sentido, como digo, cuando esto se incorpora en la ley de presupuestos, que se incorpora, además, creo recordar, por una enmienda que fue aprobada por unanimidad, no fue aprobada con ningún voto en contra, ningún grupo parlamentario se opuso, la idea era que esto se pusiera en marcha. Se negoció y vino al Estado, como usted bien ha dicho, y en marzo dijo: «Esto no es posible». Hizo una interpretación, a nuestro juicio, absolutamente cerrada y absolutamente centralista, por así decirlo, y defensora de las competencias exclusivas del Estado en esta materia. Usted ha dicho que por lo menos se nos ha reconocido la competencia en complementos; ya, pero se nos ha reconocido y se nos ha vaciado de contenido, porque, efectivamente, se ha terminado reconociendo, pero, como digo, el Estado dijo, desde el primer momento, que esto era una retribución y que, como tal retribución, debería contemplarse en el límite global de la retribución que se establece por la normativa básica del Estado en lo que son las normativas o las subidas salariales del conjunto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Lo que vino a decir es: dos compromisos, dos límites, que entendemos, y a nuestro juicio –eso es lo que queríamos valorar y transmitir– van a vaciar de contenido a la bolsa de horas.

Con esta regulación que el Estado dijo que o se aceptaba o había recurso de inconstitucionalidad, lo que supone es un vaciamiento de la bolsa de horas, porque, más allá de que, efectivamente, es necesaria una regulación reglamentaria –y, en eso, no hay ningún problema por nuestra parte y, como digo, en el borrador ya se establecía el contenido y hay acuerdo sindical al respecto–, se establece la necesidad de que el incremento retributivo se fije dentro del marco de la subida que establezca el Estado; pero es más, se impone que esa retribución se financie no a través de que pudieran establecerse que «del total de la masa salarial, vamos a dedicar una parte a la bolsa de horas, la que sea»; no, se impone que se financie a través de los fondos adicionales que están establecidos. Como usted muy bien ha dicho, los fondos adicionales –y acabamos de ver la respuesta que hoy se ha dado también al colectivo de médicos, al sindicato de médicos– están ya comprometidos hasta el año 2021, con lo cual, la bolsa de horas, por mucha reglamentación que hagamos, por mucho que queramos hacer, lo vamos a tener complicado.

Hay otro tema que queríamos poner de manifiesto. Si tenemos en cuenta que el real decreto-ley al que hace referencia, al 24/2018, tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, la bolsa de horas no se podría pagar aunque estuviera regulada, pero es que, además, la vigencia del real decreto que habilitaría el pago, tampoco, porque el real decreto se acaba, salvo que haya una prórroga, salvo que tengamos un nuevo Gobierno en el Estado y haga una modificación sustancialmente cambiada respecto de lo que es la situación actual. Por lo tanto, nosotros creemos que la decisión del Estado ha sido cargarse la bolsa de horas, y entendemos que la mejora de la situación en el colectivo y la mejora de la disponibilidad de efectivos de policías forales van a desaparecer porque se ha hecho una interpretación... Desde luego, si se coge la ley de policías, efectivamente, esto no se contempló como un concepto retributivo correspondiente ni a retribuciones personales básicas, ni a retribuciones complementarias,

porque se entendió que era algo parecido a lo de las horas extras, y parece ser que las horas extras no le preocupan al Estado, ¡no hay ningún problema! Hay una compensación por horas extras en horario nocturno, en día festivo, de guardia, de presencia física y guardias localizadas, por impartir estas retribuciones, que son otras retribuciones, el Estado no ha entendido que se trata de las retribuciones afectadas por el límite.

No entendemos por qué aquí se ha obcecado en decir que, dentro del capítulo de otras retribuciones, el concepto de compensación por disponibilidad horaria sí lo es. Creo que lo que se ha tratado es de limitar la posibilidad de que la Policía Foral pueda disponer de este personal, que voluntariamente, o sea, era una decisión voluntaria de cada una de las personas que componen el colectivo apuntarse o no a esta bolsa de horas, pero había sido acogida con satisfacción por el conjunto de los sindicatos, por los que lo propusieron, que se quedaron fuera de la firma, y por los que no lo propusieron pero lo aceptaron y lo recogieron en la firma de ese acuerdo político sindical, y que luego, además, se incorporó como complemento a la propia ley de policías.

Por lo tanto, creemos que es una situación que no sabemos cómo va a quedar, que es lo que nos gustaría que nos manifestara. Cuando le hemos preguntado por las consecuencias, usted ha dicho las consecuencias directas desde el punto de vista procesal: se ha resuelto el conflicto, no va a haber recurso..., pero las consecuencias prácticas, desde el punto de vista de la posibilidad de realizar o no la bolsa de horas, ¿cuáles son? Nuestra valoración, señor Consejero y señor Vicepresidente, es que se han cargado la bolsa de horas, o sea, esto ha desaparecido, no de derecho, pero sí de hecho. En 2019, no se iba a hacer ya, pero es que, en 2020, si no hay regulación, tampoco, y aunque la hubiera, si se mantiene, que sea con esta limitación, que tenga que estar financiada por fondos adicionales, tampoco.

Por lo tanto, nosotros creemos que, en este caso, la Administración de Navarra se ha visto compelida, y nosotros no calificaríamos en ningún caso –se lo dijimos a los anteriores responsables cuando tuvimos conocimiento y se lo decimos a usted– que esto no refuerce en modo alguno las competencias que Navarra tiene en materia de personal; al revés, lo que hace es confirmar las restricciones de las competencias de Navarra por una decisión del Estado, es decir, algo que entendíamos que teníamos capacidad... De hecho, en Navarra hay alguna otra Administración que ha aprobado bolsas de horas y nadie la ha recurrido, ni la Administración del Estado ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo contra la bolsa de horas que tiene la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Pamplona. No estoy abriendo vías para nadie; es público y notorio también, y hay unos acuerdos adoptados por los órganos competentes del ayuntamiento.

En definitiva, termino con esto, señor Presidente. La pregunta que le hago es qué consecuencias, y si usted comparte estas consecuencias prácticas de desaparición de la bolsa de horas, y si no es así, si cree que hay alguna posibilidad de implantarla y si tiene alguna previsión en el tiempo para ello. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señor Araiz. Seguimos ahora el turno de los portavoces de estos grupos para fijar posición. Tiene el turno de palabra el portavoz del Grupo Navarra Suma, el señor Suárez Benito.

SR. SUÁREZ BENITO: Buenas tardes. Creo que también voy a ser muy breve. En primer lugar, queremos agradecer al Consejero sus explicaciones. La verdad es que han sido un poco el relato de lo sucedido, desde el punto de vista procedimental, pero sí que es verdad que, como ha dicho el anterior Parlamentario, no explica las consecuencias reales y prácticas. Sí que prevemos o entendemos que esta medida va a ser de difícil aplicación, a la vista de lo que requiere el desarrollo reglamentario, algo con lo que ustedes se han comprometido y que nosotros esperamos que así sea, y que sea también, como han planteado, con el mayor consenso posible, si le dejan. Por nuestra parte, estaremos dispuestos a buscar soluciones y acuerdos.

Es sorprendente ver a la izquierda preocupada por la bolsa de horas, eufemismo de horas extras, no nos engañemos, no es otra cosa, pero parece que, en un momento dado, estamos en contra de las horas extras, o la bolsa de horas, pero, cuando nos conviene, por lo que sea, normalmente por motivos, muchas veces, fuera de la ideología fundamental, las introducimos. Como digo, sorprendente, señor Araiz, que usted esté defendiendo las horas extras. Dice que los sindicatos estuvieron de acuerdo, pero estuvieron de acuerdo como mal menor, porque los sindicatos lo que han defendido y defienden es que haya una plantilla estructural común suficiente.

Esto es una solución parcial, y usted se preocupa por la guinda del pastel, y el pastel, que menudo pastel, del que su grupo es protagonista, la señora Beaumont. Todos recordamos, aunque no protagonizamos –por mi parte; mi grupo sí, pero yo no–, las dificultades y las controversias que hubo en la elaboración de la ley de policías y las grandes diferencias que hubo con los sindicatos. Esto es una prueba más de la mala elaboración de aquella ley, o por lo menos del procedimiento de elaboración de aquella ley, que deberían haber contemplado de alguna manera, con más rigor.

Aprovechamos también para acusar al Estado de centralista. Centralista, no, defiende sus competencias. Normal que defienda sus competencias, como el Gobierno foral tiene que defender las suyas, porque estamos y pertenecemos a una nación, que es la española, que tiene un Gobierno con competencias, y somos una Comunidad foral que tiene sus propias competencias. Ya sé que usted, a lo mejor, le preocuparía o le gustaría más que defendiese Navarra sus competencias con respecto al Gobierno Vasco, pero no es así, y espero que no sea. Nosotros entendemos la diferencia entre las competencias como algo normal en cualquier estado en el que hay instituciones distintas, que tienen competencias diferentes. Es lo lógico, lo sano, lo bueno, en una democracia donde las instituciones comparten y se reparten poder, y eso es una garantía para el ciudadano. No nos llevamos la mano a la cabeza y enseguida enarbolamos o santificamos el autogobierno; el régimen foral es mucho más que autogobierno, mucho más.

Como le decía al señor Consejero, espero –porque es lo importante– desarrollar la ley de policías a través del reglamento, poder llegar a consensos, resolver los pequeños problemas o flecos que se han quedado pendientes en la ley, como siempre ocurre, por otro lado, y es lo normal, y el reglamento puede ser un instrumento muy adecuado para mejorarla y para hacerla más de acuerdo con la realidad y más operativa. Y nada más. Esperamos que en ese

reglamento podamos aportar, podamos negociar y podamos llegar a acuerdos que sean beneficiosos, en este caso, para la sociedad navarra y para los policías. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señor Suárez Benito. Tiene el turno de palabra ahora, por un tiempo máximo de diez minutos, la representante portavoz del Partido Socialista, la señora Jurío Macaya.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Sobre la bolsa de horas, nos extrañaba, no sabíamos realmente por dónde iba a enfocar el acuerdo al que se había llegado con el Estado el señor Araiz, principalmente, porque era un acuerdo que se había alcanzado por el anterior Gobierno, del que usted formaba parte, a través de la consejera que usted propuso en ese Gobierno. Ahora nos viene diciendo que la decisión del Estado ha sido cargarse la bolsa de horas con una interpretación restrictiva, que viene a conculcar nuestro autogobierno y que nos lleva a la aceptación del acuerdo. Me gustaría preguntarles qué pelearon ustedes, qué pelearon ustedes con el Estado en ese acuerdo que conculca nuestro autogobierno y que hace un carácter tan restrictivo de nuestros conceptos retributivos, que presuntamente no han sido impugnados en otras comunidades. Entonces, igual coincide conmigo que, a lo mejor, ha sido mal acuerdo, al que llegaron ustedes, que el resultado de un juicio, que después de muchos años, un recurso de inconstitucionalidad resolviera una cosa u otra, pero que tampoco hubiera permitido, posiblemente, aplicar esa bolsa de horas durante todos estos años.

De todas formas, me gustaría también decirle al representante de Navarra Suma que no haga esa reflexión que ha hecho sobre la ley de policías, el desacuerdo con los sindicatos, etcétera, porque todo esto es fruto de que ustedes, Navarra Suma apoyaron con un sí –no me diga que no, señor Suárez–. Aquí no somos lo que fuimos, aquí somos dónde estamos y lo que somos. Ustedes representan a un colectivo, y hoy son Navarra Suma, y ustedes aprobaron la ley de policías con un sí. Es muy fácil. Usted reniega de Navarra Suma. Dígaselo a sus socios, aquí tiene la oportunidad. No voy a entrar en esa discusión.

Nosotros nos abstuvimos, el Partido Socialista se abstuvo en la ley de policías, porque introducía mejoras, efectivamente, introducía mejoras, y una era esta bolsa de horas, pero también tenemos que saber cómo se llegó a esta bolsa de horas. Esta bolsa de horas –ya lo ha explicado usted– ha sido un acuerdo para lograr un apoyo sindical a una proposición de ley que no existía, un apoyo sindical, y, a través de la bolsa de horas, se consiguió apoyo de sindicatos corporativos y agradó al resto de los sindicatos. No obstante, esta bolsa de horas aparecía en un acuerdo, en un acuerdo que no tenía ningún reflejo en la ley. El reflejo en la ley fue tímido, a través de una disposición adicional, de una enmienda introducida a través de una disposición adicional a instancia de otros partidos, que, desde luego, no eran ustedes; a instancia de otros partidos.

Lo que me extraña es que, en esa enmienda por la que se introdujo en la ley, tampoco se establecía nada de que tuviera que tener un reflejo con carácter retributivo, sino que se basaba en acuerdos sindicales. Efectivamente, ustedes lo introdujeron en presupuestos de Función Pública, porque así se lo dijeron, pero no lo cuestionaron, y nadie lo cuestionó, porque creíamos que era beneficioso. Va y resulta que, ahora, por el hecho de haberlo introducido en los conceptos retributivos de la ley de policía foral, es cuando parece, parece, que hay dificultades para desarrollarlo.

Ustedes hicieron esta ley, introdujeron estos conceptos, a sabiendas de las dificultades que esto acarrea, porque no solo es la bolsa de horas, podríamos hablar de muchos otros conceptos que pueden llegar a suponer el aumento de la masa salarial, podríamos hablar del complemento de especial disponibilidad, por ejemplo, que también lo podía haber mencionado usted en este momento, y que es otro brindis al sol que ustedes hicieron con la ley. Muchos brindis al sol se hicieron en esta ley.

Cuando el Gobierno, ese Gobierno suyo y su Consejera alardeaban de seguridad jurídica constantemente, sabían que esto iba a tener problemas, esto iba a tener problemas en el reflejo salarial, cuando ya además anteriormente a la aprobación de la ley, si la ley se aprobó en noviembre de 2018, ustedes habían aprobado en octubre, y se había ratificado en este Parlamento, el reparto de fondos adicionales, con lo que difícilmente podía tener reflejo en 2019. Ustedes, esta bolsa de horas, la podían haber aplicado en 2019, la podían haber aplicado con base en un acuerdo sindical y un desarrollo exclusivo con base en el mismo en 2019, y no quisieron aplicarla. Sin embargo, dijeron, director general de Interior refrendado por la señora Consejera: «No se va a aplicar en 2019. No hay desarrollo reglamentario para 2019. De lo que dije, diego, y ya veremos». Además, aprobaron este acuerdo sabiendo los problemas que iba a generar, porque, posiblemente, no se iba a poder aplicar la bolsa de horas, cuando ya sabían que no iban a ser Gobierno, ¡cuando ya sabían que no iban a ser Gobierno!

Entonces, ¿a qué ha venido usted? ¿A esto? ¿A decirnos que lo que usted hizo mal no lo podemos hacer hoy, no lo podemos desarrollar hoy? Pues aquí se está trabajando. Supongo que se encuentran con un marrón bastante importante con los desarrollos reglamentarios; con una ley que tiene bastantes implicaciones económicas, que va a ser muy difícil de llevar a cabo; con unos complementos que ustedes inventaron para satisfacer a determinados mandos de la Policía Foral o a determinados efectivos de la Policía Foral; un partido como EH Bildu, que ya se lo dije, que ya se lo dijimos, que no entendemos qué ha hecho usted con la ley; salvar a su Consejera, salvar a su Consejera con una ley que ustedes aprobaron y que hoy tiene muchas dificultades prácticas, muchas dificultades prácticas de aplicación, con unos desarrollos reglamentarios y con unas limitaciones presupuestarias, que ya veremos qué pasa.

De todas formas, sabemos que este Gobierno los está abordando, intentará sortearlos, intentará favorecer a los policías, que es lo que ustedes, con esa ley, no hicieron, solo quisieron tener un logro político sin tener en cuenta de verdad las necesidades y la realidad de la policía, brindis al sol de difícil aplicación. Hoy, este Gobierno se encuentra con dificultades prácticas que tendrá que resolver. No se olvide, el real decreto-ley del 24 tiene aplicación en 2019; los fondos adicionales que ustedes acordaron tiene aplicación hasta 2021. Ustedes no han discutido nada de todo esto, nada del acuerdo con el Estado. No nos achaquen a nosotros su incompetencia en pelear por el autogobierno y por los derechos de los policías de Navarra. Ahora, se va a intentar desarrollar, se va a ver qué encaje tiene y se intentará trabajar en favor de lo que ustedes no hicieron. Cuatro años de brindis al sol sin hacer nada en favor de la Policía. Esperemos que los cuatro años siguientes sean favorables a los policías forales de nuestra Comunidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señora Jurío Macaya. Tiene su turno, por parte del Grupo Parlamentario Geroa Bai, la señora Regúlez Álvarez.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Bienvenido, señor Consejero y equipo. Buenas tardes, señores y señoras parlamentarias. En primer lugar, queremos agradecer las explicaciones dadas a la pregunta realizada por el Grupo Parlamentario de EH Bildu en cuanto a contenido, alcance y consecuencias de la resolución 595 de 2019. Con respecto a las discrepancias competenciales que surgieron a raíz de la disposición final séptima de la Ley 27/2018, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales para el año 2019, nos ha hecho un cronograma muy claro de cómo han sido los pasos desde marzo de 2019, en que, desde la Administración del Estado, se invita al Gobierno de Navarra para iniciar negociaciones por el posible conflicto de constitucionalidad respecto a esta disposición final séptima que incluía una modificación en la ley de policías dentro del artículo de las retribuciones como «otras retribuciones», que era la compensación económica por disponibilidad horaria, lo que el señor Araiz está llamando la «bolsa de horas» del acuerdo que se firmó con los sindicatos; se invita, porque se dice que se choca con los límites de los incrementos retributivos de la normativa básica del Real Decreto 24/2018 y, además, por no estar previstos en ellos.

El final del cronograma es la resolución que nos trae hoy aquí, de agradecer también, porque es grato, en estos tiempos convulsos que vivimos, políticamente hablando, el mérito que usted reconoce también al anterior equipo para evitar haber llevado a cabo la negociación y evitar un posible recurso de inconstitucionalidad a una nueva ley de este Parlamento.

Como bien ha dicho usted, está recogido en el programa de Gobierno, cuando se habla de Navarra, el autogobierno y la colaboración institucional, el impulso dentro de la Junta de Cooperación entre Administración del Estado y Gobierno de Navarra de cara a estudiar el compromiso para evitar buscar soluciones y resoluciones a los recursos que se puedan dar y evitar el futuro de los mismos. Con esta resolución, repito, se evita un futuro recurso de inconstitucionalidad a esta ley que ya está recurrida y que se vuelva a poner en entredicho la soberanía de este Parlamento.

Es importante para nuestro grupo –creo que también lo ha dicho usted– que, con este acuerdo, no se cercene el autogobierno de Navarra, que no quede mermado, que sigamos manteniendo competencia para poder establecer conceptos retributivos sin que sobrepasen las normas básicas de materia y que, según el informe que usted ha mencionado, este acuerdo se base en un informe emitido por el Gobierno anterior y que se pueda hacer a través del desarrollo parlamentario.

Cabe señalar que, si bien, con este acuerdo vemos que pasa por no aplicación de esta disposición adicional séptima final para el año 2019, de la compensación por disponibilidad horaria, requiere, como también se recoge en la ley de policías, un desarrollo reglamentario. Es necesario que tengamos esa disposición adecuada, en cuanto se pueda y a la mayor brevedad posible, se lleve a cabo este desarrollo en aras a colmar las expectativas puestas a través de esa disposición final séptima ante el colectivo de policías afectados y puedan mejorar sus condiciones laborales, en este caso las retributivas, y siempre contando, como se hizo en su momento, con los sindicatos de policías. Eskerrik asko, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señor Regúlez Álvarez. Tiene el turno, para cerrar el de los portavoces, la portavoz del Grupo Mixto Izquierda Unida. Señora De Simón Caballero.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes, arratsalde on. Bienvenido, señor Consejero, señor (CORTE DE VÍDEO) y al equipo que le acompaña. Gracias por sus explicaciones. Decía el portavoz de Navarra Suma que hace un relato de lo sucedido. Yo esperaba un relato de lo sucedido para terminar entendiendo qué es lo que ha ocurrido con todo esto, aunque una parte ya la conocía. Estoy de acuerdo con usted, señor Remírez, y, además, debe ser así, que hay que negociar, que Navarra tiene que negociar con el Estado para evitar o solucionar los recursos de inconstitucionalidad, claro, siempre que sea a favor de Navarra y no cediendo, porque eso no es resolver, sino ceder.

Bajo mi punto de vista, ustedes han trabajado correctamente para solucionar esta situación, pero mi pregunta es si ese nuevo reglamento de jornada y horario va a permitir incluir ese tipo de retribuciones, las cuales han sido recurridas por el Gobierno central, porque esa coletilla de «siempre que los complementos retributivos no superen la normativa básica»... Entiendo que si los superaban en 2019, los superarán en 2020, o si están pensando ustedes en alguna otra forma que no sea vía los Presupuestos Generales de Navarra. Lo digo porque, una vez aprobada la ley de policías, por cierto, con nuestra abstención también, como creo que la de Parlamentarios y Parlamentarias que se estrenan –perdóneme por la expresión– en esta legislatura y no la han vivido, pero fue una ley muy debatida, muy controvertida y con muchísimas dificultades. Es lo que pasa cuando lo sindical, las condiciones laborales, las retribuciones se mezclan con lo que es la legislación, con lo que es legislar las competencias y el funcionamiento de diferentes organismos, pero como esto ya se ha hecho con otros colectivos, bomberos, etcétera, aquí estamos y por eso estamos en esta situación, porque eso es muy complicado de hacer.

En todo caso, ninguno de nosotros, mi grupo tampoco, en su día, una vez aprobada esta ley en el Parlamento, nadie nos opusimos a que se incluyeran los presupuestos generales para 2019, de las afecciones económicas a los presupuestos de determinadas, no lo voy a llamar «subidas salariales», bueno, sí, entre comillas, subidas salariales. Por lo tanto, lo que me toca es defender al Gobierno de Navarra, en este caso, y defender su actuación, porque es defender lo que hemos aprobado todos. Francamente, a mí también me sorprende que al Estado le preocupe una mejora retributiva de estas características.

A Izquierda-Ezkerra, ¿qué es lo que nos importa, y qué es lo que nos preocupa, y qué es lo que nos ocupa en relación con la Policía Foral? Nos ocupa que el número de trabajadores y trabajadoras, los recursos humanos, de la Policía Foral se ajusten a las necesidades actuales, que parece ser que ajustados no están si hacen falta horas extras, o hace falta algo que ha dicho el señor Araiz, además, que hablaba de una situación coyuntural. Que una situación coyuntural sea contemplada en una ley, a mí también me sorprende. Por lo tanto, vamos a trabajar precisamente para eso y por eso, nuestro voto va a estar al servicio de que esa Policía Foral tenga los recursos suficientes para poder ejercer su labor, porque nos consta que ha habido algunas unidades que no han podido atender algunas cuestiones y han tenido que derivarlas a otras policías, en este caso, estatales.

No tengo nada más que decir que agradecerle, una vez más, sus explicaciones y su presencia aquí, lo mismo que la del equipo que le acompaña. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señora De Simón Caballero. Para contestar las preguntas se le han formulado, tiene la palabra otra vez el señor Vicepresidente, Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (Sr. Remírez Apesteguía): Buenas tardes, de nuevo, señorías. Voy a ir contestando de manera genérica y con alguna referencia específica a algunos de ustedes.

Personalmente, no veo aquí que, por parte del Estado, se cuestione la capacidad de Navarra de marcar conceptos retributivos; no lo cuestiona, reconoce esa capacidad, el acuerdo también lo ratifica; creo que incluso no ha sido cuestionado en ningún momento. El Estado, lo que hace es marcar la limitación legal que existe al respecto. La limitación legal, lo que marca es por la Ley General de Presupuestos del Estado y también por todo lo que suponga la creación de nuevos conceptos retributivos, siempre que estén dentro del margen de maniobra de cada comunidad autónoma, que es vía del incremento genérico, que eso ya se aplica en general a todos los conceptos existentes, como también el reparto de los fondos adicionales, que lo que viene a decir es el margen de maniobra que tiene cada comunidad autónoma una vez que ha cumplido una serie de requisitos, el cumplimiento del déficit, etcétera, para repartir una serie de fondos en distintos conceptos.

Ese reparto de fondos adicionales, varios de los portavoces lo han dicho bien, está cerrado hasta el año 2021, inclusive; el 4 de octubre del pasado año se acordó el reparto de fondos adicionales entre el año 2018 y 2021, inclusive; fue ratificado por unanimidad por parte de este Parlamento de Navarra; y, por tanto, cierra el margen de maniobra en esta cuestión y en otras cuestiones a la hora de contemplar nuevos conceptos retributivos, entre ellos el complemento de disponibilidad, que es el término legal con que se denomina a la bolsa de horas por parte de Policía Foral. Entonces, coincido con usted, señor Araiz, que hasta el año 2022, una vez que acordemos también con las fuerzas sindicales el reparto de los nuevos fondos adicionales, tiene un difícil encaje, salvo que, por parte del Estado, que también es un compromiso de este Gobierno, se establezca una nueva negociación de cara a modificar la normativa que permite mayor o menor grado de flexibilidad.

Es un compromiso que tiene este Gobierno. Desde luego, es una de las cosas que quiere tratar con el futuro Gobierno del Estado una vez ya esté en funcionamiento, y no en funciones, sobre esta cuestión, porque, desde luego, la voluntad de este Gobierno es cumplir, como no puede ser de otra manera, los compromisos que se derivan por parte de la ley foral de policías y por parte también del desarrollo reglamentario, pero cumplir dentro del rigor legal, dentro del rigor presupuestario y dentro del cumplimiento de la norma. Todos somos conscientes de que ahora mismo estamos limitados a la hora de disponer, a nivel presupuestario, de nuestros fondos, pero tenemos que cumplir la norma, como no puede ser de otra manera. No voy a entrar a valorar los distintos debates que han tenido distintos portavoces entre ustedes, lo cual no es competencia de este Consejero, pero sí que algunas cuestiones que se han dicho me parecen interesantes.

En respuesta al señor Araiz, comparto básicamente las consecuencias que tiene a la hora de llevar a la práctica el complemento de disponibilidad. Ya he explicado que hasta el año 2022, por lo menos, salvo que haya un cambio legal, es francamente dificultoso, pero también he de

decir –lo ha dicho alguna portavoz– que previamente se firmó un acuerdo por el cual se repartían los fondos adicionales y quizás se podía haber sido un poquito más previsor en esta cuestión, pero, insisto, no es una cuestión de valorar la labor del equipo anterior, de la cual ratifico y pongo en valor este acuerdo, pero sí que es cierto que se firmó un acuerdo de reparto de fondos adicionales el 4 de octubre del año 2018 y, a los pocos meses, se puso encima de la mesa este concepto retributivo, quizás sabiendo que tenía poco margen de maniobra hasta el año 2022, si no hubiese un cambio legal.

Me parece interesante alguna de las reflexiones que ha dicho la señora De Simón. Aquí– también lo ha dicho algún otro portavoz y alguna otra portavoz–, estamos hablando de un problema de efectivos de la Policía Foral. Este Gobierno está haciendo importantes esfuerzos. En la reciente Oferta Pública de Empleo, se ha repuesto al 115 por ciento, que es el máximo que permite la norma, y nuestra voluntad, sin duda, es avanzar en conseguir mayores efectivos de la Policía Foral, pero eso también requiere, lógicamente, nuestro compromiso es que, dentro del margen legal, vamos a ir al máximo que nos permite la norma, como muestra ahora la Oferta Pública de Empleo del año 2019, pero también es una de las cuestiones que tenemos que hablar con el Gobierno del Estado acerca de que nos permitan un mayor grado de flexibilidad. Por tanto, esa voluntad sigue.

Insisto –y ya con esto termino, porque está todo prácticamente dicho– en el compromiso de este Gobierno, por supuesto, con el cumplimiento de lo recogido en la Ley Foral de Policías, con el desarrollo reglamentario de la misma; el compromiso también de este Gobierno con los acuerdos que se han llevado a cabo de este Gobierno, porque es continuador de la obra de gobiernos anteriores, del acuerdo que existe vigente con la Mesa General de la Función Pública, con el conjunto de las fuerzas sindicales en el sentido del reparto de los fondos adicionales, porque creo que ningún grupo aquí presente pide que rompamos ese acuerdo; yo, desde luego, no estoy dispuesto a ello, pero creo que ninguno de los presentes en esta Comisión pide eso, con lo cual, lógicamente, nos debemos al mismo.

Una última reflexión que comparto con la señora De Simón: cuando el Legislativo se mete a negociar de manera colectiva, la verdad es que no suele traer buenas consecuencias. Con lo cual, dejemos la negociación colectiva en el ámbito que corresponde. Eso como última reflexión. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchísimas gracias al señor Vicepresidente y Consejero y al resto de su equipo. Y después de haber agotado el orden del día y sin más asuntos que tratar, se levanta a la sesión.

(Se levanta la sesión a las 16 horas y 4 minutos).